

## EDICTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR CUATRO PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL, TRES POR TURNO LIBRE Y UNA POR MOVILIDAD, REVISIÓN DE RESULTADOS SEGUNDO EJERCICIO, TURNO LIBRE

En Massanassa, el día 8 de febrero de 2022 se reúne el Tribunal Calificador designado por Resolución de Alcaldía nº 757 de fecha 7 de mayo de 2021, para proceder a la revisión del segundo ejercicio del turno libre, consistente en un cuestionario tipo test, realizado por los aspirantes el día 2 de febrero de 2022.

A la vista de las alegaciones presentadas y de la estimación parcial de las mismas, se procede a rectificar la respuesta correcta de la pregunta nº 24, de tal forma que si en la plantilla de corrección publicada se indicaba como respuesta correcta la opción D, tras la estimación de la alegación, la respuesta correcta pasa a ser la opción B.

Así mismo se estima también la alegación a la pregunta nº 45 de tal forma que se anula la misma y se sustituye por la primera pregunta de reserva. Se comunica a todos los aspirantes que la respuesta correcta a la pregunta de reserva es la opción B.

Por último a la vista de una de las alegaciones se ha detectado un error en la plantilla de corrección publicada, de tal forma que, en la pregunta 49 se indicó como opción correcta la letra A, cuando la respuesta correcta es la letra C. Así mismo se comunica a todos los aspirantes que la corrección se realizó tomando como respuesta correcta la opción C, por lo que esta alegación no ha supuesto variación alguna en la calificación inicialmente publicada.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente y tras la revisión de todos los ejercicios, el resultado es el siguiente:

Nº	NIF	CODIGO	NOTA
1	***809E	VW9E8	5'2
2	***148A	XS53K	7
3	***739S	QRSNH	5'2
4	***800G	5BCC4	8'4
5	***668G	4R8VG	6,6
6	***552R	DEQ7P	NO APTO
7	***520L	PUWQY	8,8
8	***590B	QGEXN	7,2
9	***110D	YD7ZQ	8,4
10	***920W	-----	NO PRESENTADO
11	***772C	-----	NO PRESENTADO



12	***671N	MCF9P	6,2
13	***164N	MVQ3H	5,4
14	***367M	SV8RV	5,2
15	***083P	RDJ9M	6

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Massanassa, en el día de la fecha.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

